

LEYDI GALINDO

Abogada - Profesional en Ciencias Sociales – Especialista en Derecho Sancionatorio

PERFIL

Profesional graduada de las carreras Derecho y Ciencias Sociales, profesiones que se complementan perfectamente por su enfoque humanístico, las cuales me permitieron desarrollar un sentido crítico, destrezas en el manejo de técnicas para el ejercicio de la comunicación, la resolución de conflictos, estrategias legales para el cumplimiento de normativas en entornos empresariales, de litigio y disciplinarios, elaboración de documentos jurídicos, con una mentalidad abierta y analítica, con gran sentido de pertenencia y colaboración, compromiso social y ético frente a la comunidad e instituciones en general; con buena capacidad de trabajo en equipo, habilidad para emprender y liderar proyectos, con alto grado de responsabilidad y liderazgo.

EDUCACIÓN FORMAL

2025 Bogotá	Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria Universidad de San Buenaventura
2022 Bogotá D.C.	Especialista en Derecho Sancionatorio Universidad Militar Nueva Granada
2020 Cajicá - Cundinamarca	Abogada Universidad Militar Nueva Granada
2006 Ibagué - Tolima	Profesional en Ciencias Sociales Universidad del Tolima

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Jul. 2024 – May. 2025
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Cargo: Catedrático - Auxiliar

Ago. 2023 – Sep. 2024
COOPERATIVA MULTIACTIVA WINARR – COOPWINARR
Cargo: Asesora Jurídica

May. 2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON
Cargo: Inspector de policía (en encargo provisional)

Sep. 2022 – Dic. 2022
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ D.C. – COLEGIO LAS AMERICAS
Cargo: Docente de Aula en el Área de Ciencias Sociales en provisionalidad.



+57 3015755303

Ldgr1982@gmail.com

Bogotá, Colombia

HABILIDADES

Personales: escucha activa, empatía, capacidad de comunicación, adaptabilidad, liderazgo, ética Profesional y Objetividad.

Profesionales: Redacción jurídica, capacidad de análisis e investigación, resolución de conflictos, organización y

IDIOMAS

Español

Inglés

Nov. 2020 – May.2022

CAUSA LEGEM – GRUPO PROFESIONAL S.A.S

Cargo: Consultora para manejo de gestiones judiciales para la realización y proyección de documentos jurídicos, memoriales y demás actos procesales, revisión de expedientes físicos y virtuales y radicación de los mismos.

Ago. 2018 – Jul. 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, Bogotá D.C.

Cargo: Pasante con funciones de proyectar autos inhibitorios, archivos definitivos, aperturas de indagaciones, elaboración de pliegos de cargos, recepción de declaraciones, elaboración de citaciones y comunicaciones, atención al usuario.

Oct. 2012 – May. 2013

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, Bogotá D.C.

Cargo: Docente de Aula grado 2A, Área de Ciencias Sociales y Ética, grados de 6° a 11°.

Ago. 2007 – Ene. 2008

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, I.E TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ BELTRÁN (Beltrán - Cundinamarca).

Cargo: Docente de Aula grado 2A, Área de Ciencias Sociales y Ética, grados de 6° a 11°.

F O R M A C I Ó N A D I C I O N A L

- Curso de Pedagogía para Profesionales no Licenciados, 480 horas, 2006 – 2007.
- IV Congreso de Arqueología en Colombia – Ponente - Sociedad Colombiana de Arqueología y la Universidad Tecnológica de Pereira – 2006.
- Encuentro Nacional de Experiencias Pedagógicas en Etnoeducación, Gobernación del Tolima y la U.T - 2006.
- Taller de Conservación en Arqueología, Museo Antropológico de la Universidad del Tolima – 2003.

R E F E R E N C I A S

Dr. EDUARDO CARDENAS VELEZ

Abogado, docente de la Universidad Militar Nueva Granada y Representante Legal de LH Investigaciones y Seguridad Ltda. Escuela de Capacitación en Seguridad Privada. Bogotá.
Celular. 311 8271182 – 315 3070182

Dr. WILLIAM ESCOBAR SÁNCHEZ

Abogado Magister en Derecho procesal – Juez Municipal
Celular: 316 6929459
Correo: Juezwiliamescobar@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.556.653

NUMERO

GALINDO RODRIGUEZ

APELLIDOS

LEYDI DAHIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1982**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-2001 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63152251-F-0028556653-20060918

0142506261A 02 219330241



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LEYDI DAHIAN

APELLIDOS:
GALINDO RODRIGUEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
10/12/2020

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
28556653

FECHA DE EXPEDICIÓN
31/05/2021

TARJETA N°
359819

CERTIFICADO N.º: 1490371

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 28556653**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	31/05/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	359819	31/05/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de noviembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ad71da511ee9763ad32a87033f2bb4a6341ac4711e6e6ef00cc9429fd02db5**

Documento generado en 14/11/2025 05:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **28556653** y tarjeta profesional No. **359819**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76cfb7c72c8dab38623436ead86eceb93730c2eca93c4f035b31b9dccb737617**

Documento generado en 14/11/2025 05:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



La República de Colombia
y en su nombre
el Colegio

Antonio Reyes Umaña

Ibagué - Tolima

Aprobado por la Gobernación del Departamento del Tolima, según Resolución No. 666 del 16 de Noviembre de 1993 y adscrito al C.A.S.D. "Joaquín París" de Ibagué, Resolución No. 03989 del 17 de Agosto de 1993.

Confiere a:

Leydi Dahían Galindo Rodríguez

T.I. 820320-09510 de Ibagué (Tol.)

El título de:

Bachiller Comercial

Especialidad Secretariado Auxiliar Contable

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Ryto Luis Encobarde Duarte
Rector

Carful
Secretaria

Dado en Ibagué, Tolima el 7 de diciembre de 1999

Acta General de Graduación No. 025 de 7 diciembre de 1999

Folio No. 63

Este diploma no requiere registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima (Decreto 021 de Mayo 6 de 1994)

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Ciencias Sociales

A

Leydi Dahian Galindo Rodríguez


C.C. No. 28.556.653 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

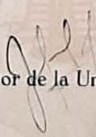
En testimonio de ello se expide el presente

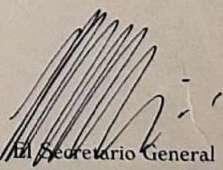
DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 15 de 2006


El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 9
Folio No. 151
Registro No. 42448

39914



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Leydi Dalian Galindo Rodriguez

C.C. 28.556.653 expedida en Ibagué

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogada

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado N° 09525
Registro N° 09525

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 284 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 11 Mes DICIEMBRE Año 2020

0029806
THOMAS DRES & SON



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Leydi Dahian Galindo Rodríguez

C.C. 28.556.653 expedida en Ibagué

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Especialista En Derecho Sancionatorio

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 19 días del mes de Septiembre de 2022.

Rector

Acta de Grado N° 16920
Registro N° 16920

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Registro Oficial
Anotado al folio 495 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 19 Mes 09 Año 2022

D-0003025



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

Con Personería Jurídica, Resolución n.º 1326 del 25 de marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

CONFIERE EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

A

LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ

CC 28.556.653 DE IBAGUÉ

En testimonio de ello, le otorga el presente diploma en Bogotá, D. C.,
el día 27 del mes de marzo del año 2025


Rector


Secretario


Decano

Registrado en el folio 36 del libro 4 de diplomas, bajo el n.º 6680 el día 27 del mes de marzo del año 2025

18535



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

NOMBRE : LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ
CEDULA : 28556653

HISTORIAL DE CONTRATOS

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 02*CAJICA - CATEDRA / TEC. EN INVESTIGACION JURIDICA Y CRIMINALISTICA
Contrato 879/2025 del 20-ENE-2025 al 31-MAY-2025
Monto Contrato \$6,566,000 (134) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 02*CAJICA - CATEDRA / TEC. EN INVESTIGACION JURIDICA Y CRIMINALISTICA
Contrato 2528/2024 del 22-JUL-2024 al 30-NOV-2024
Monto Contrato \$3,647,200 (80) Horas

Producto de los anteriores contratos el docente ha dictado las siguientes asignaturas

AÑO	PER	PROGRAMA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANA
2024	2	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA	DERECHO PENAL ESPECIAL	4
2025	1	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA	DERECHO PENAL ESPECIAL	4
2025	1	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA	DERECHO PROCESA PENAL	3

NOTA IMPORTANTE: La validación de la presente certificación se puede realizar en los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien Interese

“EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO”

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 01-OCTUBRE-2025

Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: LCABRERA



SC4420-1



OS-CER508443



SA-CER502658



SOBC-CERO 107365



Cooperativa Multiactiva

**LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
COOPWINARR - COOPERATIVA MULTIACTIVA WINARR**

CERTIFICA:


Que la señora **LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 28.556.653** de Ibagué Tolima, prestó sus servicios en nuestra compañía desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 desempeñando el cargo de Asesora Jurídica, desarrollando las siguientes funciones:

- *Revisión presencial y virtual de procesos civiles, constitucionales y penales ante los despachos judiciales en donde actúa la Cooperativa Multiactiva Winarr - COOPWINARR.*
- *Realización de informes mensuales sobre las actuaciones procesales en los despachos judiciales dentro de los expedientes donde tenga interés la Cooperativa Multiactiva Winarr - COOPWINARR.*
- *Control de términos legales y judiciales en los procesos descritos en el numeral 1.*
- *Análisis y respuesta de requerimientos realizados a la Cooperativa Multiactiva Winarr – COOPWINARR por parte de entidades públicas o privadas.*
- *Asesoría en la defensa de los intereses de Coopwinarr en todo tipo de procedimientos judiciales.*
- *Estudio y resolución los problemas legales relacionados con la empresa, sus contratos, convenios y normas legales.*
- *Asesoría en la negociación y redacción contratos.*
- *Asesoría jurídica a los asociados de COOPWINARR dentro de los términos estipulados.*
- *Realización de recuperación de cartera en etapa prejudicial y jurídica.*
- *Diseñar procesos a desarrollar en el área jurídica de COOPWINARR.*
- *Las demás que se estimen en su momento y tengan relación directa con el cargo a desempeñar.*

Se expide a solicitud del interesado el 16 de mayo de 2025.

Cordialmente;


KATHERINE DIAZ OLAVE
Directora Administrativa

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCÓN Nit. 899999366-1		F-01-GD	
	GESTION DOCUMENTAL			
FORMATO	MEMBRETE	Código postal 251038	Versión 2	Fecha 3-ENE-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN -CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que la señora LEYDI DAHIAN GALINDO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 28.556.653 de Ibagué, ocupando el cargo de INSPECTOR DE POLICÍA, código 234, grado 08, fue nombrada mediante, Resolución No.117 de 2023 de fecha 28 de abril de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO POR VACANCIA TEMPORAL EN LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL DE NEMOCÓN-CUNDINAMARCA", con fecha de vinculación 02 de mayo de 2023 y fecha de desvinculación 23 de mayo de 2023.

FUNCIONES:


PROPOSITO GENERAL

Velar porque se cumplan los derechos civiles y garantías sociales conservando el orden público interno, emprendiendo campañas de seguridad bajo la dirección del alcalde Municipal y apoyo de las autoridades de policía.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender y tramitar las querellas presentadas por los ciudadanos efectuando las acciones pertinentes de acuerdo con la Ley, así como conocer y tramitar las contravenciones comunes, ordinarias y especiales que sean de su competencia, según la normatividad vigente aplicable para cada caso.
2. Hacer cumplir los reglamentos y normas sobre precios, pesas, medidas calidades comisiones, de bienes y servicios practicando visitas e investigaciones, diligenciar las comisiones, visitas peticiones prácticas de prueba que sean, según lo estipulado por las autoridades competentes.
3. Coordinar y controlar las labores del personal a su cargo asesorándolo para el mejor cumplimiento de sus funciones y aprovechamiento de recursos.
4. Preparar y presentar al Acalde Municipal los proyectos enfocados a la protección del ciudadano y demás que crea convenientes para la buena marcha de la oficina.
5. Verificar y expedir certificados de antecedentes de policía que solicite la ciudadanía o cualquier autoridad.
6. Realizar operativos tendientes a la conservación del orden público en horas nocturnas y velar por el cumplimiento del horario de atención de los establecimientos de comercio.
7. Ejecutar las órdenes que mediante despacho comisorio sean solicitadas por los jueces y entidades del municipio y brindar apoyo a los diferentes funcionarios judiciales o administrativos para hacer efectivas las providencias



	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON Nit. 899999366-1		F-01-GD	
	GESTION DOCUMENTAL			
FORMATO	MEMBRETE	Código postal 251038	Versión 2	Fecha 3-ENE-2024

8. Expedir órdenes de citación y boletas de conducción necesarias para el cumplimiento de las indagaciones en los casos a que haya lugar.

9. Asistir y participar activamente en los comités municipales de orden público y de seguridad.

10. Contribuir a la superación de situaciones de crisis o emergencias ejecutando las labores que le sean asignadas por el superior jerárquico.

11. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA
 Secretario General y de Gobierno

Servidor público	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	Alba Jannethe Pecha Latorre	Breynner A. Ortegón Olivera	Breynner A. Ortegón Olivera
Cargo	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Fecha	29-05-2024	29-05-2024	29-05-2024
Firma			





SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D. C.
COLEGIO LAS AMERICAS I. E. D.
"HOMBRES Y MUJERES GENERADORAS DE CAMBIOS EN LA SOCIEDAD"

Resoluciones 1231 de 28 de Abril de 1998, 7440 de 13 de Nov de 1998, 3160 de 30 de Sept de 2002, 3395 de 23 de Oct de 2002, 014 de 09 de Enero de 2008, Acuerdo de creación N° 002 de Consejo de Bogotá. Niveles de Educación que ofrece Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria, Educación Media y Educación Especial. Inscripción en el DANE 11100115591, NIT 860532364-9

LA Rectora DEL COLEGIO

HACE CONSTAR:

- Que la docente **GALINDO RODRIGUEZ LEYDY DAHIAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.556.653, laboró en esta institución durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2022 al 04 de diciembre de 2022, como docente en el área de CIENCIAS SOCIALES en la jornada tarde, Básica secundaria y Media.
- La docente en mención finaliza labores en el colegio, por finalización de incapacidad por enfermedad profesional de la docente **SUAREZ SUAREZ MARIA JANETH**.
- Que la docente en mención se encuentra a PAZ Y SALVO con el Colegio.

La presente constancia no lo inhabilita para posteriores aclaraciones con el Colegio.

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 días de diciembre de 2022.

Atentamente;

OLGA MARÍA MORA PUENTES
Rectora



EL REPRESENTANTE LEGAL (S) DE CAUSA LEGEM – GRUPO PROFESIONAL S.A.S. CON NIT 901.432.173-8 EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y LEGALES

CERTIFICA

Que **LEYDI DAHIAN GALINDO RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. **28.556.653** de Ibagué (TOL), estuvo vinculada a la sociedad CAUSA LEGEM – GRUPO PROFESIONAL S.A.S. desde el **20 de noviembre de 2020** hasta el **12 de mayo de 2022** bajo la modalidad de contrato civil de prestación de servicios profesionales relativos a la gestión judicial de procesos.

Las actividades desarrolladas por la contratista consistieron en (i) la revisión de expedientes ante autoridades judiciales y administrativas de forma presencial y virtual por medio de los aplicativos dispuestos para tal fin, (ii) la sustentación y proyección de documentos jurídicos como demandas, contestaciones, recursos ordinarios, peticiones, acciones constitucionales, memoriales y demás actos procesales escritos y (iii) el envío de documentos y archivos a las direcciones electrónicas de las autoridades públicas y radicación de los mismos en las sedes electrónicas dispuestas para tal fin.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado y liquidado a la fecha de expedición de esta certificación, sin que existan actualmente obligaciones pendientes a cargo de las partes ni rubros pendientes de ser liquidados.

El contrato de prestación de servicios se rigió por las normas civiles aplicables a la materia, nunca existió subordinación ni dependencia y la prestación del servicio podría ser delegada o cedida a terceros, por lo que no existió relación laboral alguna entre las partes.

La contratista fue responsable, honesta, disciplinada y profesional en sus actividades desarrolladas, no existiendo queja o reclamo de la sociedad contratante.

La sociedad no se hace responsable por el uso que se le de a la presente certificación y se limita a expedir la misma teniendo en cuenta los archivos que obran en sus sistemas de información internos.

Se expide esta constancia en Bogotá D.C., el 17 de mayo de 2022.

EL REPRESENTANTE LEGAL (S) DE CAUSA LEGEM – GRUPO PROFESIONAL S.A.S.

LUIS BELTRÁN PRADA MÉNDEZ
C.C. 91.156.429 de Floridablanca (S)
causalegem@gmail.com
Celular 314-332-2002

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

A QUIEN INTERESE

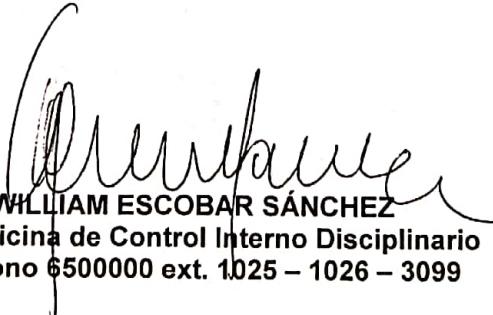
La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad Militar Nueva Granada, certifica que la estudiante **LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.556.653 expedida en Ibagué, del Programa de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada Sede Campus, se desempeñó como pasante en las siguientes funciones adquiridas en la Oficina de Control Interno Disciplinario:

1. Proyectar autos inhibitorios.
2. Proyectar archivos definitivos.
3. Proyectar aperturas de Indagaciones Preliminares.
4. Recepcionar declaraciones.
5. Elaboración de citaciones y comunicaciones.
6. Elaboración de Pliego de Cargos
7. Atención al usuario.

Así mismo, me permito informar que estas funciones las desarrollo desde el día veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) cumpliendo una intensidad horaria de 960 horas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente;



WILLIAM ESCOBAR SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
Teléfono 6500000 ext. 1025 – 1026 – 3099



Secretaría de Educación de Cundinamarca
899999114-0
No. 2021030680

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: **GALINDO RODRÍGUEZ LEYDI DAHIAN** identificado con C.C. número 28556653 expedida en Ibagué (Tol), ingresó a esta entidad el 12/09/2007 al 21/01/2008. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el (la) Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime De Narv Beltrán (Cun), en la ciudad de Beltrán (Cun), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.013.132.

Total días: 131
Tiempo total: 10 Día (s) 4 Mes (es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes 09 de 2021 para **INTERÉS PERSONAL**.

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas

Elaboró: FABIÁN GODOY

Revisó: SANDRA FIGUERO

Aprobó: OSCAR BARRERA H.

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 26 No. 51-53 - Bogotá D.C.
7491303 - Fax: 7491301



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 28556653, laboró con la Secretaría de Educación desde el 26 de Octubre de 2012 hasta el 14 de Mayo de 2013, ejerciendo como último cargo el de LICENCIADOS Y PROFESIONALES NO LIC. 2A en COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED).

Se expide con destino a TRAMITE PERSONAL, en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2018.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Profesional Especializado

CERTIFICADO NO VÁLIDO PARA PRESTACIONES SOCIALES

Avenida El Dorado 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Línea de Atención 195

Bogotá, 15 de noviembre del 2025.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES y CONFLICTOS DE INTERÉS**

DECLARACIÓN:

Yo, **LEYDI DAHIAN GALINDO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 28.556.653 de Ibagué – Tolima, domiciliada en la ciudad de Bogotá, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas en la Constitución y la Ley, para acceder al cargo de prestación de servicios profesionales. (Constitución Política, artículos 122, 126, 128, 179, 292) (Ley 1952 de 2019 art. 40) (Ley 1437 de 2011 art. 11)

En constancia lo anterior

FIRMA:



LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ

C.C. 28556653 de Ibagué, Tolima

Correo: Ldgr1982@gmail.com

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO**SEDE:** CENDIATRA NORTE 106**DIRECCIÓN:** Autopista Norte # 106-93, Pasadena**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ**TELÉFONO:** 6017464727 - 6017562592**EMAIL:** citas.norte1@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:** 2024-07-05**Nombres y apellidos:** LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento: 20/03/1982
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: DOCENTE**CC:** 28556653
Edad: 42 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-07-05 / 09:05:36
Fecha salida: 2024-07-05 / 09:05:36**EXÁMENES REALIZADOS**

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PROFESIOGRAMA

:

RESTRICCIONES:

TIPO RESTRICCIÓN:

NO

DURACIÓN DE RESTRICCIÓN:

NO

RECOMENDACIONES:

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

CONTINUAR USO DE CORRECCION VISUAL Y CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

**JORGE YAMIT VERGARA**
VERGARA
RM: 1013587422
Firma y sello del médico**LEYDI DAHIAN GALINDO**
RODRIGUEZ
CC: 28556653
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA NORTE 106

DIRECCIÓN: Autopista Norte # 106-93, Pasadena

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017464727 - 6017562592

EMAIL: citas.norte1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-07-05

Nombres y apellidos: LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento: 20/03/1982
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: DOCENTE

CC: 28556653
Edad: 42 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-07-05 / 09:05:36
Fecha salida: 2024-07-05 / 09:05:36



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.

Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTINUAR USO DE CORRECCION VISUAL Y CONTROL OPTOMETRICO ANUAL



JORGE YAMIT VERGARA
VERGARA
RM: 1013587422
Firma y sello del médico



LEYDI DAHIAN GALINDO
RODRIGUEZ
CC: 28556653
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

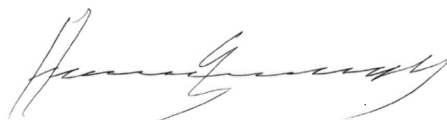
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 18:07:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28556653
Código de Verificación	28556653251114180739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284459821



PIB
18:14:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28556653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:13 PM horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28556653**

Apellidos y Nombres: **GALINDO RODRIGUEZ LEYDI DAHIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Certificación Bancaria

Viernes, 14 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LEYDI DAHIAN GALINDO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 28556653, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	16869980947	2011-05-24	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

